



TRANSMISIÓN DE REGISTROS DE FACTURACIÓN A LA AEAT CON VERIFACTU

1. INTRODUCCIÓN A VERFIFACTU

¿Qué es el sistema Verifactu y qué pretende?

Verifactu es un sistema de verificación de facturas electrónicas impulsado por la Agencia Tributaria que tiene el objetivo de luchar contra el fraude fiscal y potenciar la digitalización en los procesos de contabilidad empresarial.

El sistema de emisión de facturas verificables Verifactu (o Veri*Factu) garantiza que las facturas de empresas y autónomos sean confiables y difíciles de manipular.

Se trata de una de las principales novedades que introdujo la nueva Ley Antifraude. Cada programa de facturación debe integrar el sistema Verifactu para ser considerado un software certificado por la AEAT.

¿Qué ventajas propone este sistema en el proceso de facturación y antifraude?

El sistema Verifactu implementa grandes beneficios al proceso de facturación electrónica, aportando seguridad al reducir los fraudes fiscales. En concreto, las principales ventajas de Verifactu son:

- Capacidad de garantizar la autenticidad y la integridad de las facturas electrónicas. •
- Aumento de la confianza de los clientes y los consumidores. •
- Mayor seguridad y transparencia en las transacciones comerciales.
- Impacto positivo en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. •
- Creación de un registro transparente que facilita la auditoría. •
- Reducción del fraude fiscal.
- Automatización y simplificación del proceso de verificación de facturas electrónicas.
- Contabilidad más eficiente.
- Agilización de trámites.
- Ahorro de costes.
- Posibilidad de comprobar la información que contienen las facturas electrónicas.







¿Qué empresas y autónomos están obligados a implementarlo?

Con esto se ha generado bastante confusión, así que vamos a aclararlo:

Quienes están obligados a implementar el sistema Verifactu son los programas de facturación electrónica.

Por otro lado, en principio, utilizar este sistema es opcional y voluntario para los autónomos y empresas. Esto significa que, cuando el autónomo empiece a utilizar su programa de facturación homologado, puede decidir si quiere remitir voluntariamente sus facturas a Hacienda o no.

Llevar la facturación con el sistema Verifactu supone un mayor control, pero también tiene sus ventajas, ya que la Agencia Tributaria tendrá al día el registro de IVA del profesional o negocio.

En todo caso, aunque la empresa decida no acogerse a la modalidad Verifactu, el programa que utilice debe estar homologado.

Cabe señalar que Verifactu afecta a todos los autónomos y en todas sus operaciones. Es decir, que el programa de facturación que utilicen debe estar equipado con el sistema Verifactu, aunque pueden decidir si quieren comunicar automáticamente y de manera voluntaria los datos a Hacienda o no.

Excepciones:

- Los territorios forales (que tienen sus propios sistemas).
- Las empresas acogidas al Suministro Inmediato de Información (SII).
- Aquellos que no están obligados a emitir facturas.

Toda la información acerca de Veri*Factu se puede encontrar en la web de la Agencia Tributaria en el siguiente enlace:

Sistemas Informáticos SIF y VeriFactu







CONFIGURACIÓN DE VERIFACTU EN ILIACO 2.

¿Cómo activar el módulo Veri*Factu?

Verifactu en iliaco se configura por empresa. Además habría que configurar / dar de alta los certificados electrónicos asociados a cada una de las mismas que vayan a transmitir registros como ya explicamos en el manual anterior Manual iliaco gestión de certificados, este paso puede realizarse antes o después de activar el módulo en la empresa, pero será necesario para transmitir registros a la AEAT.

Para hacerlo:

En Sistema > Empresas, existe una casilla "Veri*Factu" que bastaría con marcarla y reiniciar la aplicación para que el módulo se encuentre operativo

Formulario Datos	adicionales	Elementos comunes a todas las empresas	
Código		1	
Nombre y título	IN FOTIO		
Registro mercantil	Inscrita en	el Registro N	97: Hoj
Contacto	1	VESTIGAC	δ.
Moneda	EUR <mark>Eur</mark>	80	€
	🗹 Activa	Modo impositivo	
		Por defecto	
		Forzado	
		Sujeta a recargo de equivalencia en c	ompras
		Acogida al criterio de caja para IVA	
	□ A =16		
	Veri*Fac	allas y colores para esta empresa tu	





Una vez activado, y reiniciado iliaco, VeriFactu estaría activo, pero habría que revisar un parámetro de configuración para activar el modo real de presentación, ya que por defecto el módulo transmite en Pruebas. A partir del 1 de Julio de 2025 se podría comenzar a presentar en el entorno **Real**.

Habría que ir a Utilidades > Configuración > Gestión > Veri*Factu > Entorno de presentación, cambiar a Real y Guardar valor

🥩 Parámetros de configuración del programa	- • ×
Urdenar altabéticamente Gestion > Ventractu > Entorno de presentación	
 > Proveedores > Remesas > Rutas comerciales > ST Recreativo Murcia > Sistema de escandallo > Stock > Tallas y colores 	^
 > Tarifas de venta > Tarjetas de Fidelización > Terminal punto de venta > Transportes > Trazabilidad > Ubicaciones y ocupación almacenaje > Utilidad de lectura de CB 	
 Veri*factu Activar log de registro de acciones Activar log en tiempo real Almacén certificados por defecto Descripción operaciones de venta Entorno de presentación Facturas rectificativas 	
Pruebas Pruebas Real	♥ Guardar valor

Con este cambio, y la configuración del certificado digital de la empresa ya sí que tendríamos iliaco preparado para transmitir registros a la AEAT.







GENERACION DE REGISTROS DE VERI*FACTU 3.

¿Cómo generar los registros para transmitir a Veri*Factu?

La generación de los registros de facturas para transmitir a Veri*Factu en iliaco está automatizado y cuando se confirma/contabiliza una factura, así que la premisa para poder transmitir a la AEAT es el proceso de confirmación.

Ventas > Facturas de Venta > Procesos > Cambiar estado a Confirmado

Al confirmarla, dependiendo del tipo de factura, es posible que iliaco pueda solicitar alguna información extra como:

-El tipo de factura (por defecto iliaco predetermina F1)

F1 - Factura completa u ordinaria

Uso: Es el tipo de factura más habitual.

Contenido: Incluye todos los datos fiscales requeridos (datos del emisor, receptor, base imponible, tipo impositivo, cuota, etc.).

Obligatoria: Cuando el cliente es empresario o profesional, o cuando se requiere por normativa (por ejemplo, operaciones intracomunitarias).

F2 - Factura simplificada

Uso: Para operaciones de menor importe o determinadas actividades (por ejemplo, venta al por menor).

Límites: Hasta 400 € (IVA incluido), o hasta 3.000 € para sectores concretos (hostelería, aparcamientos, etc.).

Contenido reducido: No requiere los mismos datos que la F1 (por ejemplo, puede no incluir datos del destinatario salvo que lo pida).

F3 - Factura completa emitida por terceros o por el destinatario

Uso: Facturación por terceros (facturación por parte de un representante) o auto facturación (por el propio destinatario).







Requisitos: Debe existir un acuerdo previo entre las partes, y el emisor debe aceptar el contenido.

- R1 Factura Rectificativa (Error fundado en derecho y art. 80 Uno, Dos y Seis LIVA)
- R2 Factura Rectificativa (art. 80.3 LIVA)
- R3 Factura Rectificativa (art. 80.4 LIVA)
- R4 Factura Rectificativa (Resto)
- R5 Factura Rectificativa en facturas simplificadas
- -El régimen o clave de operación (por defecto iliaco predetermina 01)
- Operación de régimen general. 01
- 02 Exportación.

03 Operaciones a las que se aplique el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades.

- 04 Régimen especial oro de inversión.
- 05 Régimen especial agencias de viajes.
- 06 Régimen especial grupo de entidades en IVA (Nivel Avanzado).
- 07 Régimen especial criterio de caja.
- 08 Operaciones sujetas al IPSI / IGIC.
- 09 Facturación de las prestaciones de servicios de agencias de viaje.
- 10 Cobros por cuenta de terceros de honorarios profesionales o de derechos de la propiedad industrial.
- Operaciones de arrendamiento de local de negocio sujetas a retención. 11
- Operaciones de arrendamiento de local de negocio no sujeto a retención. 12
- Operaciones de arrendamiento de local de negocio sujetas y no sujetas a retención. 13
- Factura con IVA pendiente de devengo. 14
- 15 Factura con IVA pendiente de devengo - operaciones de tracto sucesivo.





- 17 Operación acogida a alguno de los regímenes previstos en el Capitulo XI del título IX.
- 18 Operaciones incluidas en Régimen Especial de Recargo de Equivalencia.
- 19 Operaciones incluidas en Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- 20 Régimen simplificado

-Si es rectificativa, la factura rectificada y los importes de la rectificación

Indique la factura rectificada por e	esta factura rectifica	tiva S25/513		
	Serie			
	Código (0		
	Datos para Veri	i*Factu		
	* Tipo factura [
	* Tipo rectificativa [
	Base rectificada [0		
	Cuota rectificada [0		
	Cuota rec. [rectificada]	0		
			✓ A	ceptar X Cancelar

Todos estos datos deben ser <u>comprobados por el usuario</u> antes de ser transmitidos y en ningún caso iliaco tiene ninguna responsabilidad en cuanto a errores en los mismos, ya que dependen de muchos factores diferentes que afectan a cada tipo de empresa.

Ante cualquier duda, el usuario deberá contactar con la asesoría o consultoría fiscal correspondiente para clarificarla antes de su transmisión a la AEAT.

¿Cómo inserto manualmente los datos de una factura para transmitir a Veri*Factu?

Antes de confirmar una factura y generar el registro para VeriFactu, podemos introducir estos datos extra en la misma factura, en una pestaña nueva que se ha creado **Veri*Factu. Ventas > Facturas de venta**

Formulario	Observaciones No	tas privadas Informa	ción sobre el detal	le 📃 Descuen	tos e impuestos	Documentos en cartera	Veri*Factu	Cambio de divisa	Accion
Tipo fa	actura			Régimen					
Tipo rectific	cativa			Serie yn ªrec.					
	Base rectificada	a Cuota rectificad	a Cuota rec. rec	stifi.					





¿Puedo predeterminar datos de Veri*Factu en el cliente?

Iliaco permite perfectamente predeterminar en la ficha del cliente una serie de datos que serán usados por defecto cuando se generen facturas de venta y se confirmen para transmitir a VeriFactu. Se ha creado en la ficha de clientes una pestaña Veri*Factu. Ventas > Clientes

Formulario Otros datos O	bserva	aciones	Grupos	Veri*Factu	Notas de crédito	Avales	Acciones cor	nerciales	Rut
B/ :	01	0	2						
Régimen defecto	01	Uperaci	on de reg	jimen general.					
Tipo fac. defecto F2 Factura sin identificación del destinatario. Factura simplificada.									
Tipo id.fiscal (extranjero)									
					Cliente contac	do / fac. F	2 sin destino		

Podemos predeterminar el régimen, tipo de factura, y para extranjeros el tipo de identificador por defecto a usar en las facturas y presentaciones, así como indicar que clientes son de contado, para que nos genere siempre facturas tipo F2/ Simplificadas (no se identifica el destinatario/tickets).

Si indicamos alguno de los datos en la ficha del cliente, el sistema automáticamente al confirmar una factura de ese cliente, asignará los datos relacionados, lo que no quiere decir que antes de transmitir no se puedan modificar. *Es posible modificar los datos adicionales de la factura antes de transmitir a Veri*Factu.*







TRANSMISION DE REGISTROS A VERI*FACTU 4.

¿Desde dónde transmito los registros de facturación a Veri*Factu en iliaco?

La transmisión de registros a Veri*Factu en iliaco la realizaremos desde la opción:

Ventas > Presentación de Facturas a Veri*Factu.

🚵 Present	tación de registros	de V	eri*Factu												
Nuevo	o 📯Abrir		Borrar	Graba	Cancelar	🕅 Ir a		Procesos	- E	Exp. CSV					
2	Dee / has feebas							100							
$\mathbf{\lambda}$	01/01/2025	1	Estado de pres O TODOS	entacion	Uperacion TODAS										
Veri 'Factu	31/12/2025		O En error		O Alta		~			📐 Presentar registros seleccion	ados	🥑 Todos			
	0111212020		Pendientes		🔘 Modificació	n 🛛 🔍	()	Obtener facturas		BUT TAKE					
	Periodo		O Presentada:	s	O Baja		-		LΕ	ntorno de PRUE	BAS				
				IS		10			_			U Mingano			
Código	Ope. Fecha crea	ció Se	rie Número	Fecha fac.	Cliente Nom	Total Estac	lo Tipo	IReg. Subsana.	Sel.						
14	0 A 20/06/2025	5 S2	5 514	20/06/2025	20 MAG	3,75 C	F1	01							
13	9 A 20/06/2025	5 S2	5 513	20/06/2025	32 REB	-2,42 C	F1	01							
13	6 A 17/06/2025	iΑ	17	17/06/2025	144 AER	00,00 C	F1	01							
10	8 A 09/05/2025	5 R	3	09/05/2025	14 OBL	-6,05 E	R5	01							
95	9 A 08/05/2025	5 S2	5 510	08/05/2025	326 GRL	3,75 C	F1	01							
9	8 A 07/05/2025	52	5 508	02/05/2025	70 JOS	28,68 C	F1	01							
94	4 A 29/04/2025	52	5 499	02/05/2025	16 EXP	33,46 C	F1	01							
9.	3 A 29/04/2025	52	5 500	02/05/2025	70 JUS	35,85 L	FI	01							
9.	2 A 29/04/2025	52	5 501	02/05/2025	230 CUS	155,12 L	FI	01							
9	T A 29/04/2023	52	5 502	02/05/2025	86 GES	70 C0 C	F1	01							
0	0 A 23/04/202:	52	5 503	02/03/2023	04 CUIV	72,00 C	F 1	01							
0	5 A 23/04/2023) 52 : 03	5 504	02/05/2025	207 CUS 5 CAÑ	00/,42 C	E1	01							
8	7 A 29/04/2020	5 52	5 506	02/05/2025	16 EXP	47.80 C	F1	01							
8	6 A 29/04/2020	5 52	5 507	02/05/2025	41 001	97,00 C	F1	01							
8	5 M 29/04/2020	5 92	5 508	02/05/2025	41 DOL 70 JOS	28.68 C	F1	01							
8	4 A 29/04/2025	52	5 497	02/05/2025	343 EEB	29,89 C	F1	01							
8	3 A 29/04/2025	5 52	5 496	02/05/2025	343 FER	49.25 C	F1	01							
8	2 A 29/04/2025	i S2	5 495	02/05/2025	341 COM	93.17 C	F1	01							
8	1 A 29/04/2025	i S2	5 494	02/05/2025	340 ABC	02.37 C	F1	01							
8	0 A 29/04/2025	5 S2	5 493	02/05/2025	339 CAM	69.82 C	F1	01							
75	9 A 29/04/2025	5 S2	5 492	02/05/2025	336 FELI	84,22 C	F1	01							
71	8 A 29/04/2025	5 S2	5 491	02/05/2025	335 VIMI	69,82 C	F1	01							
7	7 A 29/04/2025	5 S2	5 490	02/05/2025	332 ENC	62,32 C	F1	01							
71	6 A 29/04/2025	5 S2	5 489	02/05/2025	330 TMC	49,25 C	F1	01							
7!	5 A 29/04/2025	5 S2	5 488	02/05/2025	329 MN	63,23 C	F1	01							
74	4 A 29/04/2025	5 S2	5 487	02/05/2025	315 FRU	74,97 C	F1	01							
73	3 A 29/04/2025	5 S2	5 486	02/05/2025	314 GAN	30,25 C	F1	01							
73	2 A 29/04/2025	5 S2	5 485	02/05/2025	305 HOF	16,52 C	F1	01							
7	1 A 29/04/2025	5 S2	5 484	02/05/2025	304 S.A.	69,82 C	F1	01							
71	0 A 29/04/2025	5 S2	5 483	02/05/2025	301 MAF	49,25 C	F1	01							
6	9 A 29/04/2025	5 S2	5 482	02/05/2025	296 GUS	69,82 C	F1	01							
6	8 A 29/04/2025	5 S2	5 481	02/05/2025	275 ELE	44,17 C	F1	01		1					
-Levendas	de estados					Besultado									
C - Con	firmada lista par	nre	sentar	P - Acenta	do sin errores	. rooalidad									
5 501	and note part	. p.o		O Acces			0.2	destruites ATAT	(Decel	a) N Democratical d	a la companya da compa	ter de contra		E .	
E - En e	error de trasmisió	nop	or rechazo	ų - Acepta	do con errores		sede	electronica AEA I	(Prueba	sj Kequerimiento	X Hegis	tro de sucesos	Notās	Error	

La pantalla mostrará por defecto al entrar los registros de facturación pendientes de transmitir a Veri*Factu, y para todos los tipos de operaciones, entre las fechas que le indiquemos (por defecto todo el ejercicio actual) o de un periodo concreto (mes).







Filtros:

Desde hasta fechas. Periodo del cual queremos presentar facturas, defecto todo el ejercicio.

Periodo. Periodo más reducido, mensual del cual queremos presentar facturas.

Estado de presentación. Representa el estado en el que se encuentra el registro de facturación:

- -Todos, todos los estados
- -En error, registro en estado erróneo, ya se ha presentado pero la AEAT ha devuelto un error
- -Pendientes, pendientes de transmitir
- -Presentadas, registros de factura presentados correctamente
- -Descartadas, registros de facturación descartados, duplicidades, errores etc.

Operación. Pueden realizarse 3 tipos de operaciones básicas con los registros de facturación y una adicional

- -Alta, alta de factura
- -Modificación, subsanación de un error de una factura ya presentada
- -Baja, baja o anulación de una factura presentada.
- -Requerimiento, cuando la AEAT nos requiera presentar un lote de facturas por cualquier motivo.

Botones para realizar acciones:

Botón > Obtener facturas. El botón de Obtener facturas se encarga de filtrar en pantalla en base a los filtros seleccionados, los registros de facturación correspondientes con los datos mínimos.

Botón > Presentar registros seleccionados. Sirve para transmitir a la AEAT, los registros marcados en ese momento.

El sistema recorrerá todos los registros marcados y se enviarán a la AEAT, devolviendo esta el estado de presentación Aceptado, o Error. Además pueden generarse errores anteriores, por falta de información en iliaco, campos inconsistentes, y algunas validaciones de datos que se realizan previa transmisión.

Botones > Marcar Todos/Ninguno. Sirven para seleccionar todos los registros o ninguno, facilitando la selección masiva antes de transmitir.

Indicador de entorno. Nos indica el entorno de transmisión que tenemos actualmente seleccionado, para cambiar el entorno como hemos indicado antes, deberemos de ir a la configuración de iliaco:

Utilidades > Configuración > Gestión > Veri*Factu > Entorno de presentación

Entorno de PRUEBAS Entorno REAL







Botón > Sede Electrónica AEAT

Nos abrirá el navegador predeterminado del sistema con el enlace a la sede electrónica.

Desde esta, se podrán consultar las facturas presentadas en Veri*Factu, previa autenticación con el certificado electrónico de la empresa.

Botón > Requerimiento.

Nos permitirá agregar masivamente (entre fechas y sólo una serie o todas) registros de facturación de tipo requerimiento, para enviar a la AEAT de forma automática, y subsanar cualquier requerimiento que la Agencia Tributaria pueda plantear a la empresa.

Botón > Registro de Sucesos.

Nos abrirá el registro de acciones que se han ido registrando en cuanto a VeriFactu, todos los movimientos con información importante y detallada de transmisiones estarán registrados en este log de sucesos, con fecha/hora, usuario y maquina desde donde se generaron.

También hay que decir que durante el proceso de transmisión, el sistema mostrará bajo la tabla que contiene los registros de facturación pendientes, un espacio donde irán apareciendo toda esa serie de pasos que se van sucediendo en la presentación de los registros.

Botón > Notas

Se pueden indicar observaciones o notas a un registro de facturación pulsando este botón.

Para saber si un registro de facturación tiene notas asignadas se advertirá la etiqueta Notas en negrita.

Edición de observaciones/notas d	el registro			
		Observaciones de prueba	~	
	Observaciones			
			~	
			✓ <u>A</u> cepta	r X Cancelar

Botón > Error.

Partiendo de que tenemos un cuadro de texto (amarillo) con el resultado de la transmisión del registro, se ha añadido este botón para , en caso de registro con error en la transmisión, poder ver la posible solución ante el mismo y lo que deberíamos hacer para subsanarlo.

En un principio no contamos con todas las posibles soluciones a errores de Veri*Factu, con el uso y la experiencia en este modulo nuevo se irán completando las posibles soluciones en las actualizaciones de la aplicación.

Decir que si el cuadro de resultado está vacío significa que el registro no se ha presentado aún, o en el caso de los presentados, que no hay error alguno.

Resultado con error:

Resultado <mark>Si TipoFactura es F2 o R5 el bloque Destinatarios no puede estar cumplimentado.</mark>







Al pulsar en error se muestra posible solución:

Informaci	ón	×
1	Información: Codigo error: 1190 Descripcion: Si TipoFactura es F2 o R5 el bloque Destinatarios no puede estar cumplimentado.	
	Posible solución: Revisar validación de campos: Si TipoFactura es F2 o R5 el bloque Destinatarios no puede estar cumplimentado.	
	Aceptar	

Botón > Procesos.

-Anular presentación en Veri*Factu para este documento.

Lo que hace este proceso es generar un registro de anulación para el registro seleccionado, que debe estar ya presentado/ aceptado sin errores. Una vez generado, habrá que presentarlo para que se anule la presentación de la factura en la AEAT

-Descartar presentación de registro en Veri*Factu.

Este proceso está pensado para registros que se hayan podido duplicar por contabilizar y abrir una factura varias veces, o porque esa factura está ya presentada y no se va a volver a realizar la presentación, y lo que haría es ocultar ese registro de facturación directamente de la pantalla para que no vuelva a aparecer, sin realizar ninguna acción más.

Botón > Ir a...

-Cliente, nos lleva directamente a la ficha del cliente seleccionado en la pantalla.

-Factura, igualmente pero a la factura de venta.

Leyenda de estados

La leyenda de estados muestra los diferentes colores por estado que pueden tener los registros de facturación en pantalla:

-C / Confirmada lista para presentar

-E/ En error de transmisión o por rechazo

-P/ Aceptado sin errores

-Q/ Aceptado con errores







Modificación de datos en pantalla de presentación de Veri*Factu

El sistema permite modificar una serie de datos en la pantalla previa a la transmisión/presentación de registros de facturación a Veri*Factu, estos son:

- -Tipo de factura (valores indicados en punto 3)
- -Tipo rectificativa (S Sustitución e I Diferencias)
- -Régimen (valores indicados en punto 3)

-Subsanación. S o N, indica que la factura ya ha sido presentada y se quiere modificar su presentación (se recomienda usar lo menos posible esta opción, la alternativa sería usar facturas rectificativas)

Para modificarlos bastaría con pulsar en *Modificar* y la tecla espacio para abrir los cuadros de búsqueda de las opciones en el registro seleccionado. Asegurarse de Grabar tras realizar el cambio.

Código		Оре.	Fecha creació	Serie	Número	Fecha fac.	Cliente	Nomt	Total	Estado	Tipo	l Tipo I Reg.	Subsana	el.
	140	A	20/06/2025	S25	514	20/06/2025	20	MAQ	3,75	С	F1	I 01		
	139	A	20/06/2025	S25	513	20/06/2025	32	REBI	-2,42	С	F1	01		
	136	A	17/06/2025	A	17	17/06/2025	144	AER(000,00	С	F1	01		
	108	A	09/05/2025	R	3	09/05/2025	14	OBLE	-6,05	Е	R5	I 01		
	99	A	08/05/2025	S25	510	08/05/2025	326	GRU	3,75	С	F1	01		
_	98	A	07/05/2025	S25	508	02/05/2025	70	JOSE	28,68	С	F1	01		
_	94	A	29/04/2025	S25	499	02/05/2025	16	EXPF	33,46	С	F1	01		
-	93	A	29/04/2025	S25	500	02/05/2025	70	JOSE	35,85	С	F1	01		
-	92	A	29/04/2025	S25	501	02/05/2025	230	COSE	155,12	С	F1	01		
_	91	A	29/04/2025	S25	502	02/05/2025	86	GES1	108,90	С	F1	01		
	90	A	29/04/2025	S25	503	02/05/2025	64	СОМ	72,60	С	F1	01		
_	89	A	29/04/2025	S25	504	02/05/2025	287	COSE	157,42	С	F1	01		
_	88	A	29/04/2025	S25	505	02/05/2025	5	CAÑ/	86,03	С	F1	01		
_	87	A	29/04/2025	S25	506	02/05/2025	16	EXPF	47,80	С	F1	01		
	86	A	29/04/2025	S25	507	02/05/2025	41	DOLE	137,94	С	F1	01		
_	85	М	29/04/2025	S25	508	02/05/2025	70	JOSE	28,68	С	F1	01		
_	84	A	29/04/2025	S25	497	02/05/2025	343	FERF	29,89	С	F1	01		
_	83	A	29/04/2025	S25	496	02/05/2025	342	AGRI	49,25	С	F1	01		
_	82	A	29/04/2025	S25	495	02/05/2025	341	СОМ	93,17	С	F1	01		
_	81	A	29/04/2025	S25	494	02/05/2025	340	AR0'	102,37	С	F1	01	_	
_	80	A	29/04/2025	S25	493	02/05/2025	339	CAMI	69,82	С	F1	01		
_	- 79	A	29/04/2025	S25	492	02/05/2025	336	FELIF	84,22	С	F1	01	_	
_	78	A	29/04/2025	S25	491	02/05/2025	335	VIMC	69,82	С	F1	01	_	
_	77	A	29/04/2025	S25	490	02/05/2025	332	ENC/	62,32	С	F1	01	_	
	76	A	29/04/2025	S25	489	02/05/2025	330	TMC	49,25	С	F1	01		







IDENTIFICACIÓN DE FACTURAS VERI*FACTU Y 5. **NO VERI*FACTU / RESTRICCIONES EN FACTURAS**

El sistema Veri*Factu incluye una novedad por la cual se ha de añadir en la factura un código QR identificativo para poder comprobar que la misma ha sido presentada en la Agencia Tributaria.

En realidad esta normativa trae consigo la obligatoriedad para los sistemas informáticos de imprimir este código QR, se esté o no usando Veri*Factu para transmitir registros, con lo que iliaco lo generará e imprimirá en las facturas de venta de forma transparente para el usuario. No Veri*Factu se define como no tener el módulo activo.

Teniendo el código QR se podrá verificar mediante la lectura con una cámara y conexión a internet, que una factura ha sido presentada y que los datos de la misma están registrados en la AEAT.

Para configurar la visualización del QR en facturas de iliaco habrá que ir a Utilidades > Configuración > Gestión > VeriFactu > Visualización de qr en facturas, por defecto modo de visualización automático, que lo mostrará en la esquina derecha arriba del formato, pero para empresas que tengan formatos personalizados con imágenes o texto en esas posiciones, habrá que configurarlo contactando con nuestros técnicos.

Si se configura modo visualización manual, no se imprimiría hasta que nosotros lo configuráramos.

🧼 Parámetros de configuración del programa		x
☐ Ordenar alfahéticamente — Gestión > Veri [×] factu > Visualización de gr en facturas > Modo visualización		
 Ordenal anabelication for a serie of the acciones Activar log de registro de acciones Activar log en tiempo real Almacén certificados por defecto Descripción operaciones de venta Entorno de presentación Facturas rectificativas Separador para serie+numero fac. Vorsión Vorsión Alto Ancho Modo visualización Posición X Posición Y Operador logístico Sistema 		~
Automático ~	Guardar valor	







Imagen detallada del QR en Facturas de venta:

JIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES S.L.L.

En la ventana de facturas, al confirmarla también aparecerá la misma imagen del QR en la esquina derecha.

Para saber si una factura está presentada, además de poder consultarlo en la plataforma de la Agencia Tributaría, iliaco mostrará un pequeño icono de Veri*Factu justo al lado de los totales, en la pestaña Formulario.

Restricciones y cambios importantes que incluye Veri*Factu a la hora de generar/imprimir facturas y preservar la integridad de datos de las facturas.

Al incorporar el sistema Veri*Factu a iliaco y en general a cualquier sistema informático de facturación, se han tenido que incorporar unos cambios por ley, y aplicado una serie de restricciones que modifican algunos aspectos del funcionamiento de la aplicación y que detallamos a continuación:

1-Impresión de facturas de venta.

El cambio más importante es que no será posible imprimir una factura de venta si no está confirmada/contabilizada bajo ningún concepto. El sistema lanzará un error al usuario y no dejará hacerlo.

También lleva implicado la generación de PDF, los envíos por e-mail, etc. etc. No se podrán realizar si las facturas no están confirmadas.

2-Registro de cambios – trazabilidad de datos de facturas. Tanto para Veri*Factu como para No Veri*Factu

Esta nueva normativa, nos obliga a los desarrolladores de aplicaciones de facturación a preservar un registro de cambios de facturas, de manera que se nos carga la responsabilidad a las empresas de software de preservar la trazabilidad y la no alteración de los datos, por lo que nos hemos visto obligados a incorporar un mecanismo de control que mantiene la trazabilidad de las facturas ante cualquier cambio, bastante restrictivo.

Todos estos registros de cambios son transparentes para el usuario, se guardan al confirmar/abrir las facturas, pero tenemos que advertir que ante cualquier inspección o requerimiento, nuestra empresa podría tener que facilitar a las autoridades cierta información de esos registros de logs.

Diferencias entre Veri*Factu y No Veri*Factu

La diferencia fundamental entre Verifactu y "no Verifactu" radica en el envío automático de los registros de facturación a la Agencia Tributaria. Verifactu implica el envío automático y en tiempo real de los registros de facturación a la Agencia Tributaria, mientras que "no Verifactu" implica que la empresa registra y almacena las facturas, pero no las envía automáticamente, aunque debe tenerlas disponibles para la AEAT si las requiere.

En iliaco la diferencia sería tener o no activo el módulo Verifactu en la empresa. Punto 1 de esta documentación.

6. **RESUMEN**

En resumen para activar y poner en marcha el módulo de Veri*Factu en iliaco tenemos que seguir estos sencillos pasos:

- Tener instalada la versión como mínimo 324 de iliaco.
- Activarlo en Sistema > Empresas (empresa seleccionada), casilla "VeriFactu"
- 3-Configurar certificados de la empresa para transmitir registros.

Utilidades > Gestión de certificados (manual en <u>Manual iliaco gestión de certificados</u>)

• Configurar entorno Real para transmisión.

Utilidades > Configuración > Gestión > Veri*Factu > Entorno de presentación, cambiar a Real y Guardar valor

• Confirmar una factura de venta, y ya la tendremos disponible para transmitir.

Para los clientes no obligados a usar Veri*Factu, pasarían a ser No Veri*Factu con las características y restricciones que hemos comentado antes. Se recomienda consultar con las asesorías / consultorías fiscales cual es la obligación de su empresa en relación a esta nueva normativa.

